I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001309

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 05 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1772/2023; los Decretos Exentos N°202/1914/2022, N°202/0022/2023, N°202/222/2023, N°202/530/2023 y N°202/764/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1914/2022, se autorizó la Contratación Directa para el **"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2023-2024"**, con la empresa **LIBERTY SEGUROS SPA.,** como aseguradora y la corredora de seguros **BMPC CORREDORES DE SEGUROS SPA.**, modificado por Decreto Exento N°202/0022/2023, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/222/2023.

Que, por Decreto Exento N°202/0530/2023 se aprobó la contratación de los servicios conexos con la empresa con la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A.** y la Empresa **BCI SEGUROS GENERALES S.A.** para la contratación de seguros para vehículos municipales PPU SLGL83-K y LCXL90-3, en los mismo términos y plazos establecidos en contrato sancionado por Decreto Exento N°202/222/2023.

Que, por Decreto Exento N°202/0764/2023 se aprobó la contratación de los servicios conexos con la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A.**, para la contratación de seguros para el vehículo municipal PPU SSGB50, en los mismo términos y plazos establecidos en contrato sancionado por Decreto Exento N°202/222/2023.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato Conexo denominado **"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2023-2024",** suscrito con fecha 1 de agosto de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T. N° , representada legalmente por don **Orlando Reyes Segovia**, cédula de identidad N° , la empresa **BCI SEGUROS GENERALES S.A.**, R.U.T. N° , representada legalmente por don **Mario Enrique Gazitua Swett**, Cedula de Identidad N° y don **Alfonso Heredia Peña**, Cedula de Identidad N° y como intermediaria la empresa **BMPC CORREDORES DE SEGUROS SPA.**, R.U.T. N° representada legalmente por doña **Bernardita Maria Pizarro Corsi**, Cedula de Identidad N° mediante el cual han convenido lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001309

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

PRIMERO: Que el Decreto Exento N° 202/1914/2022, modificado por el Decreto Exento N°202/022/2023 se considera como fundamento suficiente para tener por calificada la Emergencia la contratación del **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2023-2024"** en atención a los considerandos de ese decreto y en el sentido que establece la causal contenida en el artículo 10 letra L), del DS N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de la Ley N ° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, es que se autoriza la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2023-2024"**, con la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A**, la **empresa BCI SEGUROS GENERALES S.A** y como intermediaria la empresa **BMPC CORREDORES DE SEGUROS SPA.**

SEGUNDO:. **Objeto del contrato.-** Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS** , viene en contratar al oferente las empresas **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A**, **BCI SEGUROS GENERALES S.A** y como intermediaria la empresa **BMPC CORREDORES DE SEGUROS SPA.** quienes aceptan la contratación antedicha y se obliga a efectuar la Contratación de Seguros para Vehículos Municipales, de acuerdo a las siguientes Coberturas Generales Solicitadas: Daños al vehículo asegurado y/o de terceros, que incluye los riesgos de: Daños Materiales: letra a)Del vehículo asegurado, de sus piezas o partes y sus accesorios, ocasionados por colisión, choque, volcamiento, incendio, explosión, manifestaciones públicas, huelgas, actos de terrorismo, actos maliciosos, riesgos de la naturaleza (sismo, nevazón, granizo, inundación). Letra b) Daños accidentales a terceros causados por objetos transportados. Letra c) Daños materiales del vehículo asegurado y daños a terceros causados por conductores dependientes. letra d)Daño por robo, hurto o uso no autorizado, de las piezas o partes y los daños causados por la perpetración de dichos delitos, consumados o frustrados. Por responsabilidad civil, daño emergente, daño moral, lucro cesante. La empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A** y la empresa **BCI SEGUROS GENERALES S.A** se obliga a asegurar, sin deducible, con exclusiones, sin coberturas adicionales y sin otras garantías, los siguientes vehículos municipales: Respecto al punto en los cuales se describen los vehículos cubiertos por el presente contrato, se estará a lo señalado y descrito en la tabla respectiva que se insertan al final de este contrato. La tabla 1 se refiere a los vehículos asegurados por Liberty seguros generales, y la tabla 2 se refiere a los vehículos asegurados por BCI seguros generales.

La empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A** y la empresa **BCI SEGUROS GENERALES S.A** se ceñirán estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económica y Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Que de conformidad con el **Decreto Exento N° 202/530/2023** de fecha 09 de mayo del año en curso, se aprueba la Contratación de servicios conexos con la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A.**, R.U.T. N[ ] representada legalmente por don Orlando Reyes Segovia, Cedula de Identidad N°[ ] para la contratación de seguros para vehículos municipales que se indican a continuación:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001309

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Tipo Vehículo y marca: Retroexcavadora New Holand
Modelo y año: B80C año 2023
Ppu: SLGL83-K
Prima Anual netas + IVA: UF 18,75 (**BCI**)

Tipo Vehículo y marca: Camión Chevrolet
Modelo y año: NQR año 2019
Ppu: LCXL 90-3
Prima Anual netas + IVA: UF 35 (**Liberty**)

Que de conformidad con el **Decreto Exento N° 202/764/2023** de fecha 03 de julio del año en curso, se aprueba la Contratación de servicios conexos con la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T. N° , representada legalmente por don Orlando Reyes Segovia, Cedula de Identidad N° para la contratación de seguros para el vehículo municipal que se indica a continuación:

Tipo Vehículo y marca: Camión Volkswagen
Modelo y año: Volkswagen Constellation 17280-2023
Ppu: SSGB-50
Prima Anual netas + IVA: UF 69,65. (**Liberty)**

CUARTO: El presente Contrato conexo se suscribe en iguales términos y plazos establecidos en contrato sancionado mediante el Decreto Exento N° 202/222/2023.

QUINTO: Que para efectos de garantizar el presente Contrato Conexo se acompañan Boleta de Garantía NO endosable N° 686595 de fecha 18 de julio de 2023 y Boleta de Garantía NO endosable N° 0574532 de fecha 26 de julio de 2023, ambas de del Banco de Crédito e Inversiones, cuyas copias se acompañan al presente instrumento conexo.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001309

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

LFR/JSM/aaa.*-*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (DEPTO. SERVICIOS GENERALES)
Página Web.

CONTRATO CONEXO

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPLAES 2023-2024"

ENTRE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

LIBERTY SEGUROS GENERALES S,A.

BCI SEGUROS GENERALES S.A.

En Cerrillos, a 01 de agosto del 2023, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y por otra parte la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T. Nº[ ] representada legalmente por don Orlando Reyes Segovia, Cedula de Identidad Nº[ ], la Empresa **BCI SEGUROS GENERALES S.A.** R.U.T. Nº[ ] representada legalmente por don Mario Enrique Gazitúa Swett, Cédula de Identidad Nº[ ] don Rodrigo Alfonso Heredia Peña Cédula de Identidad Nº[ ] y como intermediaria la empresa **BMPC CORREDORES DE SEGUROS SPA** R.U.T. Nº[ ] representada legalmente por doña Bernardita María Pizarro Corsi, Cédula de Identidad Nº[ ] mediante el cual se ha convenido el siguiente contrato conexo:

PRIMERO: Que el Decreto Exento N° 202/1914/2022, modificado por el Decreto Exento N°202/022/2023 se considera como fundamento suficiente para tener por calificada la Emergencia la contratación del **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2023-2024"** en atención a los considerandos de ese decreto y en el sentido que establece la causal contenida en el artículo 10 letra L), del DS N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de la Ley N ° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, es que se autoriza la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2023-2024"**, con la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A**, la empresa **BCI SEGUROS GENERALES S.A** y como intermediaria la empresa **BMPC CORREDORES DE SEGUROS SPA.**

cvag

SEGUNDO:. Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS** , viene en contratar al oferente las empresas **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A, BCI SEGUROS GENERALES S.A** y como intermediaria la empresa **BMPC CORREDORES DE SEGUROS SPA.** quienes aceptan la contratación antedicha y se obliga a efectuar la Contratación de Seguros para Vehículos Municipales, de acuerdo a las siguientes Coberturas Generales Solicitadas: Daños al vehiculo asegurado y/o de terceros, que incluye los riesgos de: Daños Materiales: letra a)Del vehiculo asegurado, de sus piezas o partes y sus accesorios, ocasionados por colisión, choque, volcamiento, incendio, explosión, manifestaciones públicas, huelgas, actos de terrorismo, actos maliciosos, riesgos de la naturaleza (sismo, nevazón, granizo, inundación). Letra b) Daños accidentales a terceros causados por objetos transportados. Letra c) Daños materiales del vehículo asegurado y daños a terceros causados por conductores dependientes. letra d)Daño por robo, hurto o uso no autorizado, de las piezas o partes y los daños causados por la perpetración de dichos delitos, consumados o frustrados. Por responsabilidad civil, daño emergente, daño moral, lucro cesante. La empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A** y la empresa **BCI SEGUROS GENERALES S.A** se obliga a asegurar, sin deducible, con exclusiones, sin coberturas adicionales y sin otras garantías, los siguientes vehiculos municipales: Respecto al punto en los cuales se describen los vehículos cubiertos por el presente contrato, se estará a lo señalado y descrito en la tabla respectiva que se insertan al final de este contrato. La tabla 1 se refiere a los vehículos asegurados por Liberty seguros generales, y la tabla 2 se refiere a los vehículos asegurados por BCI seguros generales.

La empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A** y la empresa **BCI SEGUROS GENERALES S.A** se ceñirán estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económica y Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Que de conformidad con el **Decreto Exento N° 202/530/2023** de fecha 09 de mayo del año en curso, se aprueba la Contratación de servicios conexos con la empresa LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A., R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don Orlando Reyes Segovia, Cedula de Identidad N°12.438.829-5, para la contratación de seguros para vehículos municipales que se indican a continuación:

Tipo Vehículo y marca: Retroexcavadora New Holand
Modelo y año: B80C año 2023
Ppu: SLGL83-K
Prima Anual netas + IVA: UF 18,75 (BCI)

Tipo Vehículo y marca: Camión Chevrolet
Modelo y año: NQR año 2019
Ppu: LCXL 90-3
Prima Anual netas + IVA: UF 35 **(Liberty)**

Que de conformidad con el **Decreto Exento N° 202/764/2023** de fecha 03 de julio del año en curso, se aprueba la Contratación de servicios conexos con la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don Orlando Reyes Segovia, Cedula de Identidad N° [redacted] para la contratación de seguros para el vehículo municipal que se indica a continuación:

Tipo Vehículo y marca: Camión Volkswagen
Modelo y año: Volkswagen Constellation 17280-2023
Ppu: SSGB-50
Prima Anual netas + IVA: UF 69,65. **(Liberty)**

CUARTO: El presente Contrato conexo se suscribe en iguales términos y plazos establecidos en contrato sancionado mediante el Decreto Exento N° 202/222/2023.

QUINTO: Que para efectos de garantizar el presente Contrato Conexo se acompañan Boleta de Garantía NO endosable N° 686595 de fecha 18 de julio de 2023 y Boleta de Garantía NO endosable N° 0574532 de fecha 26 de julio de 2023, ambas de del Banco de Crédito e Inversiones, cuyas copias se acompañan al presente instrumento conexo.

cvgg

SEXTO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Inspección Técnica del Servicio, que se encuentra delegada en el Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales u otra persona designada para esos efectos.

SÉPTIMO:. Para todos los efectos derivados del presente instrumento conexo, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

ROLANDO REYES SEGOVIA
Gerente Oficina Iquique
LIBERTY CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

ROLANDO D. REYES SEGOVIA
LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A

MARIO ENRIQUE GAZITÚA SWETT
BCI SEGUROS GENERALES S.A

RODRIGO ALFONSO HEREDIA PEÑA
BCI SEGUROS GENERALES S.A

SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S) 05/09/2023

cvag